Gmail

UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com>

Contratación Directa n.° 06/2021 "Servicio de provisión de agua mineral para el SENASA"

2 mensajes

UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com>
Para: agua_cimes@hotmail.com

22 de diciembre de 2021, 10:31

Por este medio le comunicamos que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental ha dictado por Resolución SENASA n.° 1.210 por la cual se adjudica la Contratación Directa n.° 06/2021 "Servicio de provisión de agua mineral para el SENASA" – ID n.° 402.417

Al respecto, se adjunta nota de comunicación, resolución SENASA n.° 1.210 e informe de evaluación.

Rogamos acusar recibo de la presente notificación.

--

ACUSAR RECIBO DE RECEPCIÓN DEL PRESENTE CORREO. GRACIAS.-

UOC 02 - SENASA

Edificio SENASA – Sede: 25 de Mayo N° 825 casi Tacuary – Primer Piso

Tel: (021) 450.809/ (021) 444.182/ Email: uocsenasa@gmail.com

2 adjuntos

SOME S.A.C.I.A..pdf
160K

Resolucion 1.210.pdf
2044K

agua_cimes <agua_cimes@hotmail.com>
Para: UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com>

22 de diciembre de 2021, 11:01

Acusamos recibido
Atentamente
Alicia Insfran

Enviado desde mi Galaxy

-------- Mensaje original --------
De: UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com>
Fecha: 22/12/21 10:31 (GMT-04:00)
A: agua_cimes@hotmail.com
Asunto: Contratación Directa n.° 06/2021 "Servicio de provisión de agua mineral para el SENASA"

[El texto citado está oculto]

Asunción, 22 diciembre de 2021

Señora
Alcira Insfran Mareco
Representante Legal
SOME S.A.C.I.A.
Dirección: Choferes del Chaco y 15 de agosto
Teléfono: 021 – 907330
Correo Electrónico: agua_cimes@hotmail.com
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Contratación Directa N° 06/2021 "Servicio de provisión de agua mineral para el SENASA" – ID Nº 402.417**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted., referente a la **Contratación Directa N° 06/2021 "Servicio de provisión de agua mineral para el SENASA" – ID Nº 402.417,** a fin de comunicarle que por **Resolución SENASA N° 1.210 de fecha 17 de diciembre del 2021,** el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, resolvió adjudicar la Licitación mencionada según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
SOME S.A.C.I.A.	Gs.40.000.000	Gs.80.000.000

MONTO MINIMO: Guaraníes cuarenta millones
MONTO MAXIMO: Guaraníes ochenta millones.

Del mismo modo, le señalamos que deberá formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, **presentar a través de una Nota** los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto Previsional Social,
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministro de trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.

f) En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

g) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Documentos Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

b) Original o fotocopia del consorcio constituido

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Al mismo tiempo se le recuerda que, conforme al art. 39 de la Ley 2051, deberá presentar dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes a firma del Contrato la **Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. Dicha garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 30 días a la finalización del contrato.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Atentamente,

LUIS FRANCO, JEFE INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA Nº 1.210/21 de fecha 17 de diciembre del 2021.

Asunción, 22 diciembre de 2021

Señor
María Soledad Quevedo
Representante Legal
SELTZ S.A.
Dirección: Avda. Roque González de Santa Cruz n.° 1600
Teléfono: (021) 2890000
Correo Electrónico: agua@seltz.com.py
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Contratación Directa N° 06/2021 "Servicio de provisión de agua mineral para el SENASA" – ID Nº 402.417**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted., referente a la **Contratación Directa N° 06/2021 "Servicio de provisión de agua mineral para el SENASA" – ID Nº 402.417,** a fin de comunicarle que por **Resolución SENASA N° 1.210 de fecha 17 de diciembre del 2021,** el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, resolvió adjudicar la Licitación mencionada según el siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
SOME S.A.C.I.A.	Gs.40.000.000	Gs.80.000.000

MONTO MINIMO: Guaraníes cuarenta millones
MONTO MAXIMO: Guaraníes ochenta millones.

Agradecemos su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

LUIS FRANCO, JEFE INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA Nº 1.210/21 de fecha 17 de diciembre del 2021.